

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### SENTENCIA

### SALA CONSTITUCIONAL

### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

### CONSTITUCIONALIDAD DECRETO QUE PRORROGA ESTADO DE EXCEPCIÓN EN EL MUNICIPIO ATURES DEL ESTADO AMAZONAS

En fecha 08 de enero de 2016 la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, con ponencia conjunta, expediente número 15-1192, dictó sentencia declarando la constitucionalidad del Decreto 2.157, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela n.º 6.206, dictado por el Presidente de la República; mediante el cual, prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto n.º 2.071, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 40.773 del 23 de octubre de 2015, en el cual se declaró el estado de excepción en el municipio Atures del estado Amazonas, conforme al artículo 339 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Para revisar la sentencia completa pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/enero/2812016/2812016-4495.pdf#page=9) o visite el siguiente vínculo:  
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/enero/2812016/2812016-4495.pdf#page=9>

28 de enero de 2016

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*